

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo Rad. 2023-00123, informando que se recibió respuesta del Banco Av. Villas.

De otro lado se indica que la Inspección de Policía informó haber programado diligencia de secuestro para el día 17 de agosto de 2023 y a la fecha no se ha recibido información del Despacho Comisorio. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL **Chinchiná - Caldas, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés** **(2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 431

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00123

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A NIT. 860.002.964-4

DEMANDADO: FERRECHINCHINÁ S.A.S NIT. 900.962.451-0
HERMAN ZULUAGA JIMENEZ CC. 10.242.122

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** las respuestas enviadas por el Banco A. VILAS en el que se informa el trámite de la medida cautelar comunicada.

De otro lado, se tiene que la Inspección de Policía en correo de fecha 25 de julio de 2023, informó que la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio FERRECHINCHINÁ S.A.S, había sido programado para el 17 de agosto de 2023, no obstante, a la fecha no se ha recibido información alguna del despacho comisorio, en razón a ello, se dispone oficiar a la referida autoridad para que en el término de cinco (5) días informe el estado actual del Despacho Comisorio No. 12 de fecha 19 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdfd216d62bd5af14a0942a6fbdd280e36897b2f9377f95c8a51041daa311da**

Documento generado en 03/10/2023 04:37:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>